

CÓMO SE DEBERÍA HACER EL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL

*Wilson Hernández Breña
La República, 03/05/05*

Hace poco el presidente del Poder Judicial dio a conocer las tres directrices que constituyen los ejes transversales del proceso de la elaboración del presupuesto judicial del año 2006, actualmente en curso: equilibrio, descentralización y participación.

Esta nueva e interesante estrategia –la normatividad nunca fue un obstáculo para que este planteamiento se realizara con anterioridad– se idea luego de que el Tribunal Constitucional determinara que el Poder Ejecutivo no podrá modificar la propuesta de presupuesto elaborada por el Judicial, al momento de consolidar el proyecto de Ley de presupuesto del sector público, decisión que también incluyó una exhortación al Legislativo para que norme la coordinación entre el Ejecutivo y el Judicial en esta materia, y otra adicional para que el Poder Judicial plantee una política judicial de corto, mediano y largo plazo que sirva de insumo al Congreso para la aprobación de su presupuesto.

Estando en la fase de elaboración presupuestal, es necesario insistir en el eje de “participación”, hecho que, bajo la concepción de las autoridades judiciales, parecería plasmarse únicamente en la realización de cinco reuniones macrorregionales, con la presencia de presidentes de Corte, trabajadores judiciales y representantes de los colegios de abogados, principalmente, para tomar nota de los requerimientos de cada jurisdicción. Entendemos que el espíritu de esta medida busca expresar el interés en que las decisiones referidas a la conducción de la administración de justicia nazcan del consenso con otros actores del Estado así como de la sociedad civil (qué duda cabe que la Ceriajus fue una experiencia notable en esta misma línea), buscando así implantar una política de participación y transparencia que sirva de hilo conductor para contribuir a la legitimidad institucional del Poder Judicial.

Traer a colación el trabajo de la Ceriajus no sólo busca incidir en lo importante de la participación de las distintas instancias vinculadas a la administración de justicia, sino también sirve para recordar que desde abril del 2004 existe un plan de reforma diseñado por esta comisión (en gran parte no implementado), el cual no debe escapar a los requerimientos de financiamiento que proponga el Poder Judicial para el año 2006, pues se desperdiciaría por segundo año consecutivo, y por omisión de quien debía estar más interesado en reformarse, la oportunidad de respaldarlo económicamente.

A juzgar por algunos acontecimientos recientes, esta no parece ser la dirección que asumirá la conducción del Poder Judicial. Así, el 25 de abril último, el presidente del Poder Judicial adelantó una estimación preliminar de las necesidades económicas institucionales para el año 2006, equivalente a mil millones de nuevos soles (el presupuesto de este año es de 635 millones de nuevos soles), siendo que el plus (nada menos que 365 millones) se dedicaría

fundamentalmente a financiar la creación de 291 órganos jurisdiccionales. Esta propuesta, sin desmerecerla, se dirige a cubrir una necesidad que si no viene acompañada de los cambios estructurales (en materia de carrera judicial, eliminación de barreras culturales, lingüísticas y económicas, fortalecimiento de la independencia judicial, lucha anticorrupción, etc.) es a todas luces insuficiente para sentenciar el verdadero inicio de la reforma integral de la administración de justicia.

En todo caso, tomémosle la palabra al presidente del Poder Judicial en lo que hace al carácter participativo de la elaboración del presupuesto, ahondando sus incipientes expresiones, sin dejar de lado que lo principal será en qué se invierte ese dinero. Guardemos la esperanza de que la propuesta de presupuesto judicial se geste de manera plural y abierta y que, de esta manera, refleje fielmente las demandas de reforma hasta hoy ausentes en los pedidos de mayores recursos.